

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 07/02/2018, de la Gerencia de Atención Integrada de Hellín (Albacete), por la que se declara la caducidad del procedimiento para la provisión de la Jefatura de Sección de Urología. [2018/1973]

Con fecha 12 de junio de 2015, se publicó en el DOCM la Resolución de 28/05/2015, de la Gerencia de Atención Integrada de Hellín (Albacete), por la que se aprobó la convocatoria para la provisión de una Jefatura de Sección de Urología, fijando el plazo de presentación de solicitudes por 2 meses contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y se publicaba la Comisión de Valoración que evaluaría la convocatoria nombrada por la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, de acuerdo con la Resolución de 25 de febrero de 2015 del Sescam, en virtud de la competencias atribuidas en el apartado 4, punto 14 de la Resolución de 20/03/2013 del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, sobre delegación de competencias.

Por circunstancias sobrevenidas ajenas a esta Gerencia, cuando finalizo el plazo de presentación de solicitudes a la que concurrió un aspirante, fue necesario modificar la composición de los miembros de la Comisión de Valoración, proceso que finalizo con la publicación de la nueva Comisión en el DOCM con fecha 9 de noviembre de 2017.

Conforme al Decreto núm. 89/2005, de 26 de julio, de Provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, artículo 8. 3.- El plazo máximo para la resolución de la convocatoria será de 3 meses, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 octubre, regula en su artículo 21, la obligación de resolver de la Administración mediante resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Por otra parte, la declaración de caducidad pondrá fin al procedimiento, según el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 octubre.

Debido al tiempo transcurrido sin resolver el procedimiento para la provisión de la Jefatura de Sección de Urología de la GAI Hellín, desde que finalizó el plazo de presentación de solicitudes, por causas no imputables al interesado, se ha declarar la caducidad del mismo, acordando el archivo de las actuaciones, y notificándole esta Resolución al interesado.

Por todo ello, esta Gerencia de Atención Integrada de Hellín, conforme a las competencias que tiene delegadas por Resolución de 06/11/2015 de la Dirección Gerencia del Sescam (DOCM núm. 231 de 25 de noviembre 2015), resuelve:

Declarar la caducidad del procedimiento para la provisión de la Jefatura de Sección de Urología cuya convocatoria se publicó con fecha 12 de junio de 2015, en el DOCM.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Potestativamente podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Gerencia de Atención Integrada de Hellín de conformidad con lo establecido en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Hellín, 7 de febrero de 2018

El Gerente de Atención Integrada de Hellín
(Resolución de 06/11/2015
de la Dirección-Gerencia del Sescam,
sobre delegación de competencias.
DOCM núm.231 de 25/11/2015)
ÁNGEL LOSA PALACIOS